

FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 1 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE OBRA N.º 119 DEL 2025 - CELEBRADO ENTRE EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ Y CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S

Entre el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del FONDO MIXTO en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión 001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara EL FONDO MIXTO, y de otra CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S identificado con Nit. No. 901.272.823-1, con Representante Legal DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA, identificada con CC. No. 1.093.771.899 de Los Patios, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2026, el contratista de obra eleva solicitud de adicional en tiempo al contrato de obra No. 119 del 2025 al contratista de la interventoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; a). solicitud de adicional en valor por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$274.949.614,00)** y por un plazo adicional de un (01) mes, al contrato de obra N°119 de 2025 denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO DE USO PÚBLICO CANCHA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER**”. b) Que, mediante el **Decreto N°020 de 2026 del 10 de MARZO de 2026**, el municipio de Bochalema, Norte de Santander, procede a APROBAR el AJUSTE al proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO DE USO PÚBLICO CANCHA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER**” identificado con **BPIN 2025540990004**. c) Que, el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo **N°045 del 8 de MAYO de 2026**. 2. Que mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2026 radicado ante el director de infraestructura – Finverpaz, el contratista de la interventoría manifiesta “*Tras analizar la solicitud presentada por el contratista de obra el día 13 de febrero de 2026, esta Interventoría AVALA la adición en valor por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$274.949.614,00) y tiempo por el término de UN (1) MES para el Contrato de Obra N°119 de 2025*”. 3. Que EL FONDO MIXTO como entidad estatal, está sometida a la Ley 489 de 1998 artículo 96, a los Estatutos del FONDO MIXTO, a su Manual de Contratación Interno aprobado por la junta directiva del FONDO MIXTO mediante resolución 006 del 03 de enero del 2025, y a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias. 4. Que, en consecuencia, el presente Contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos del FONDO MIXTO y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia. 5. Que el presente contrato 119 de 2025 está respaldado por la correspondiente apropiación presupuestal; Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SPGR: N°7525 del 29 de octubre de 2025**; Certificado de Disponibilidad Presupuestal **FINVERPAZ: No. 25R00064 del 29 de octubre de 2025** expedido por la Directora de la Oficina Financiera y Contable de FINVERPAZ y el presente adicional 001 del 2026 al contrato 119 de 2025 está respaldado por la correspondiente apropiación presupuestal; Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SPGR: 926 del 08 de mayo de 2026**; Certificado de Disponibilidad Presupuestal **FINVERPAZ: No. 26R00009 del 08 de mayo de 2026** expedido por la Directora de la Oficina Financiera y Contable de FINVERPAZ. 6. Que existen los documentos que soportan la solicitud elevada por el contratista de obra e interventoría y el fundamento jurídico que soportan la necesidad de realizar la ampliación en el plazo de ejecución del contrato inicial. 7. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente adicional al Contrato que se rige por las siguientes: **CLAUSULAS: CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO**. El contratista se compromete para con EL FONDO MIXTO a cumplir con las actividades del contrato N.º 119 de 2025 cuyo objeto es el “**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO DE USO PÚBLICO CANCHA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER**”. **CLÁUSULA 2.** Modificar la cláusula tercera



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 2 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

del contrato inicialmente suscrito la cual quedara de la siguiente manera; **CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas y descripciones consignadas en el presupuesto, así como con los siguientes: **3.1 ACTIVIDADES DE LA OBRA:** ejecutar las cantidades de obra contenidas en el siguiente presupuesto aproximado de cantidades de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN.	UNID.	CANT.	CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES MODIFICACION Y/O ADICIONAL N°1					
						MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
				VR. UNITARIO.	VR. PARCIAL.	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
PRESUPUESTO GENERAL OBRA CIVIL											
1 PRELIMINARES											
1,01	Localización y replanteo de la zona a intervenir	m2	1.100,40	\$ 4.839,00	\$ 5.324.835,60	0,00	\$ 0,00	48,50	\$ 234.691,50	1.148,90	\$ 5.559.527,10
1,02	Nivelación, limpieza, rocería del predio y desmonte de estructuras existentes (Incluye transporte)	m2	599,60	\$ 12.713,00	\$ 7.622.714,80	0,00	\$ 0,00	48,50	\$ 616.580,50	648,10	\$ 8.239.295,30
SUBTOTAL.				\$ 12.947.550,40		\$ 0,00		\$ 851.272,00		\$ 13.798.822,40	
2 CANCHA DE FUTBOL											
2,01	Excavación mecánica en material común hasta subrasante y compactación (Incluye transporte sobrantes a ZODME)	m3	304,00	\$ 67.656,00	\$ 20.567.424,00	0,00	\$ 0,00	165,80	\$ 11.217.364,80	469,80	\$ 31.784.788,80
2,02	Extendido y compactado de subbase granular (Incluye transporte)	m3	182,40	\$ 112.333,00	\$ 20.489.539,20	0,00	\$ 0,00	121,60	\$ 13.659.692,80	304,00	\$ 34.149.232,00
2,03	Excavación manual en subbase granular para filtros granulares (Incluye transporte sobrantes a ZODME)	m3	44,80	\$ 70.607,00	\$ 3.163.193,60	0,00	\$ 0,00	15,30	\$ 1.080.287,10	60,10	\$ 4.243.480,70
2,04	Extendido y compactado de piedra como soporte a grama (Incluye transporte)	m3	121,60	\$ 212.800,00	\$ 25.876.480,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	121,60	\$ 25.876.480,00
2,05	Sembrado de cesped natural con abono para campo de juego	m2	608,00	\$ 166.194,00	\$ 101.045.952,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	608,00	\$ 101.045.952,00
2,06	Material tipo piedra, grava gruesa para filtros con geotextil (Incluye transporte)	m3	44,80	\$ 647.873,00	\$ 29.024.710,40	0,00	\$ 0,00	15,30	\$ 9.912.456,90	60,10	\$ 38.937.167,30
2,07	Demarcación de la cancha	m	162,90	\$ 6.153,00	\$ 1.002.323,70	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	162,90	\$ 1.002.323,70
2,08	Suministro e instalación de arcos prefabricados (Incluye transporte)	Und	2,00	\$ 2.789.516,00	\$ 5.579.032,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 5.579.032,00
2,09	Membrana impermeable entre	m2	533,40	\$ 17.290,00	\$ 9.222.486,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	533,40	\$ 9.222.486,00



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 3 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

	subrasante y subbase granular										
SUBTOTAL.				\$ 215.971.140,90	\$ 0,00	\$ 35.869.801,60	\$ 251.840.942,50				
3 CERRAMIENTO											
3,01	Excavación manual en material común (Incluye transporte sobrantes a ZODME)	m3	85,10	\$ 70.607,00	\$ 6.008.655,70	1,40	\$ 98.849,80	0,00	\$ 0,00	83,70	\$ 5.909.805,90
3,02	Concreto para zapatas y pedestal 3500 PSI, con solado (Incluye transporte)	m3	11,20	\$ 1.308.817,00	\$ 14.658.750,40	0,30	\$ 392.645,10	0,00	\$ 0,00	10,90	\$ 14.266.105,30
3,03	Relleno de zanja excavada con material seleccionado (Incluye transporte)	m3	71,50	\$ 253.620,00	\$ 18.133.830,00	1,30	\$ 329.706,00	0,00	\$ 0,00	70,20	\$ 17.804.124,00
3,04	Cerramiento con muro de ladrillos, columnetas y vigas de amarre en concreto y estructura metálica para anclar malla contraiempos (Incluye transporte) - Altura 4m	m	102,80	\$ 1.506.499,00	\$ 154.868.097,20	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	102,80	\$ 154.868.097,20
3,05	Cerramiento con muro de ladrillos, columnetas y vigas de amarre en concreto y estructura metálica para anclar malla contraiempos (Incluye transporte) - Altura 2m	m	29,20	\$ 1.167.365,00	\$ 34.087.058,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	29,20	\$ 34.087.058,00
3,06	Portón en malla eslabonada 2,85Mts Alto X 2,0 Mts Ancho	Und	2,00	\$ 3.225.743,00	\$ 6.451.486,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 6.451.486,00
3,07	Suministro, corte y figurado de acero de refuerzo 420 Mpa	kg	2.926,27	\$ 11.340,00	\$ 33.183.901,80	25,27	\$ 286.561,80	0,00	\$ 0,00	2.901,00	\$ 32.897.340,00
SUBTOTAL.				\$ 267.391.779,10	\$ 1.107.762,70	\$ 0,00	\$ 266.284.016,40				
4 ZONAS DURAS Y DRENAJES											
4,01	Excavación mecánica en material común hasta subrasante y compactación (Incluye transporte sobrantes a ZODME)	m3	173,00	\$ 68.076,00	\$ 11.777.148,00	0,00	\$ 0,00	209,10	\$ 14.234.691,60	382,10	\$ 26.011.839,60
4,02	Extendido y compactado de base granular (Incluye transporte)	m3	129,80	\$ 137.449,00	\$ 17.840.880,20	0,00	\$ 0,00	208,50	\$ 28.658.116,50	338,30	\$ 46.498.996,70
4,03	Losas de concreto estampado 3000 PSI (Incluye corte, malla electrosoldada y transporte)	m2	432,60	\$ 174.301,00	\$ 75.402.612,60	0,00	\$ 0,00	95,80	\$ 16.698.035,80	528,40	\$ 92.100.648,40
4,04	Suministro e instalación de bordillo en concreto (Incluye refuerzo y transporte)	m	114,70	\$ 183.383,00	\$ 21.034.030,10	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	114,70	\$ 21.034.030,10



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación:	Versión:	PÁG. 4 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

4,05	Cuneta en concreto 3000 PSI para evacuación de agua lluvia con rejilla metálica y disipador con tubería (Incluye refuerzo y transporte)	m3	12,40	\$ 3.131.091,00	\$ 38.825.528,40	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,40	\$ 38.825.528,40
4,06	Suministro e instalación de tubería PVC 4" para drenaje pluvial (Incluye accesorios)	m	37,00	\$ 156.260,00	\$ 5.781.620,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	37,00	\$ 5.781.620,00
4,07	Sumidero en Concreto de 3000 PSI All (incluye rejilla)	0	0,00	\$ 1.381.397,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	11,50	\$ 15.886.065,50	11,50	\$ 15.886.065,50
4,08	Muro gavión con revestimiento de mortero	0	0,00	\$ 684.783,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	68,00	\$ 46.565.244,00	68,00	\$ 46.565.244,00
4,09	Muro ciclopeo	0	0,00	\$ 897.652,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	41,20	\$ 36.983.262,40	41,20	\$ 36.983.262,40
4,10	Caja 70x70x70 en mampostería de Ladrillo	0	0,00	\$ 634.693,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 634.693,00	1,00	\$ 634.693,00
4,11	Caja 90x90x90 en Mampostería de Ladrillo	0	0,00	\$ 726.947,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 726.947,00	1,00	\$ 726.947,00
4,12	Relleno con material seleccionado para zona dura (incluye transporte)	0	0,00	\$ 253.620,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	51,60	\$ 13.086.792,00	51,60	\$ 13.086.792,00
SUBTOTAL.				\$ 170.661.819,30		\$ 0,00		\$ 173.473.847,80		\$ 344.135.667,10	
5 GRADERIAS Y TARIMA											
5,01	Excavación manual en material común (Incluye transporte)	m3	12,70	\$ 70.607,00	\$ 896.708,90	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,70	\$ 896.708,90
5,02	Concreto para vigas de amarre, zapatas y losas 3500 PSI (Incluye solado y transporte)	m3	7,50	\$ 1.249.154,00	\$ 9.368.655,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,50	\$ 9.368.655,00
5,03	Relleno de zanja excavada con material seleccionado (Incluye transporte)	m3	9,70	\$ 253.620,00	\$ 2.460.114,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9,70	\$ 2.460.114,00
5,04	Suministro e instalación de estructura metálica de cubierta de policarbonato con barandas (Incluye transporte)	m2	73,70	\$ 770.608,00	\$ 56.793.809,60	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	73,70	\$ 56.793.809,60
5,05	Muro en ladrillo entre columnetas y losa de graderías	m2	7,00	\$ 275.907,00	\$ 1.931.349,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 1.931.349,00
5,06	Suministro, corte y figurado de acero de refuerzo	kg	516,74	\$ 11.340,00	\$ 5.859.831,60	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	516,74	\$ 5.859.831,60
5,07	Suministro e instalación de estructura metálica para tarima	m2	9,00	\$ 680.727,00	\$ 6.126.543,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9,00	\$ 6.126.543,00
SUBTOTAL.				\$ 83.437.011,10		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 83.437.011,10	
6 URBANISMO Y MOBILIARIO											
6,01	Intervención de zona verde, plantación de arbustos,	m2	24,60	\$ 601.862,00	\$ 14.805.805,20	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	24,60	\$ 14.805.805,20



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 5 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

	jardinería y abonos										
6,02	Banca y muros jardines en concreto perimetral al jardín (Incluye transporte)	m3	13,00	\$ 1.367.200,00	\$ 17.773.600,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	13,00	\$ 17.773.600,00
6,03	Suministro e instalación de anclaje en concreto, poste metálico y luminaria fotovoltaica	Und	19,00	\$ 3.311.870,00	\$ 62.925.530,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	19,00	\$ 62.925.530,00
6,04	Suministro e instalación de mesas con tableros de ajedrez y/o parqués	Und	3,00	\$ 4.115.151,00	\$ 12.345.453,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 12.345.453,00
6,05	Suministro e instalación de juegos biosaludables	Und	6,00	\$ 3.189.763,00	\$ 19.138.578,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 19.138.578,00
6,06	Suministro e instalación de juego de mesa de Ping-Pong en concreto, revestido en granito pulido incluye herrajes metálicos	Und	1,00	\$ 5.755.991,00	\$ 5.755.991,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 5.755.991,00
6,07	Construcción placa en roca y soporte en concreto 21MPa, incluye refuerzo	Und	1,00	\$ 2.518.487,00	\$ 2.518.487,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.518.487,00
6,08	Suministro e instalación de caneca de basura pivotante en acero inoxidable	Und	5,00	\$ 1.582.336,00	\$ 7.911.680,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 7.911.680,00
SUBTOTAL.				\$ 143.175.124,20		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 143.175.124,20	
7 CAMERINOS											
7,01	Excavación manual en material común (Incluye transporte)	m3	67,60	\$ 70.607,00	\$ 4.773.033,20	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	67,60	\$ 4.773.033,20
7,02	Concreto para cimentación, columnas y vigas (incluye refuerzo)	m3	12,30	\$ 2.841.554,00	\$ 34.951.114,20	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,30	\$ 34.951.114,20
7,03	Relleno en base granular (Incluye transporte)	m3	66,50	\$ 181.532,00	\$ 12.071.878,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	66,50	\$ 12.071.878,00
7,04	Muro en bloque con pañete, estuco, pintura para exterior y baldosa para interior	m2	73,30	\$ 432.256,00	\$ 31.684.364,80	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	73,30	\$ 31.684.364,80
7,05	Suministro e instalación de baldosa para piso	m2	22,10	\$ 154.947,00	\$ 3.424.328,70	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,10	\$ 3.424.328,70
7,06	Suministro e instalación de mobiliario baño (Orinal, sistema, divisiones, lavamanos, puertas y ventanas)	Glb	1,00	\$ 22.159.692,00	\$ 22.159.692,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 22.159.692,00
7,07	Suministro e instalación de redes de acueducto y alcantarillado	Glb	1,00	\$ 12.037.300,00	\$ 12.037.300,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 12.037.300,00



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 6 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

7,08	Suministro e instalación de redes internas eléctricas	Glb	1,00	\$ 3.006.902,00	\$ 3.006.902,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 3.006.902,00
7,09	Suministro e instalación de sistema de generación solar fotovoltaica (Incluye paneles, inversor, batería, tablero)	Glb	1,00	\$ 23.956.008,00	\$ 23.956.008,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 23.956.008,00
SUBTOTAL.				\$ 148.064.620,90		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 148.064.620,90	
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL.				\$ 1.041.649.045,90		\$ 1.107.762,70		\$ 210.194.921,40		\$ 1.250.736.204,60	
ADMINISTRACION.				27,50% \$ 286.453.487,62		\$ 304.634,74		\$ 57.803.603,39		\$ 343.952.456,27	
IMPREVISTOS.				1,00% \$ 10.416.490,46		\$ 11.077,63		\$ 2.101.949,21		\$ 12.507.362,05	
UTILIDAD.				3,00% \$ 31.249.471,38		\$ 33.232,88		\$ 6.305.847,64		\$ 37.522.086,14	
SUBTOTAL OBRA CIVIL				\$ 1.369.768.495,00		\$ 1.456.707,95		\$ 276.406.321,64		\$ 1.644.718.109,00	
8 OTROS											
8,01	Plan de Manejo Ambiental - PMA	UND	1,00	\$ 22.589.701,00	\$ 22.589.701,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 22.589.701,00
8,02	Certificación RETILAP	UND	1,00	\$ 1.348.327,00	\$ 1.348.327,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.348.327,00
SUBTOTAL.				\$ 23.938.028,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 23.938.028,00	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA.				\$ 1.393.706.523,00						\$ 1.668.656.137,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO DE OBRA.				\$ 274.949.614,00						\$ 0,00	
VALOR FINAL CONTRATO DE OBRA.				\$ 1.668.656.137,00						\$ 1.668.656.137,00	

CLAUSULA 3: Modificar la cláusula cuarta del contrato inicialmente suscrito la cual quedara de la siguiente manera; **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Adicionar al contrato inicialmente suscrito la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$274.949.614,00)**, para un valor total del contrato de obra por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.668.656.137,00) de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las



FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 7 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la dirección financiera del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025540990004 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA respecto al fuente de financiación por el SPGR. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Que los recursos correspondientes a los recursos del municipio los pagos los realizara el FONDO MIXTO a la cuenta del CONTRATISTA. 4. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 5. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. 6. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la Dirección Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLAUSULA 4:** Modificar la cláusula sexta del contrato inicialmente suscrito la cual quedara de la siguiente manera; **CLÁUSULA 6: ADICIONAR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo adicional al Contrato inicial es de UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicial. Es decir, en total el plazo de ejecución será de SIETE (07) MESES. **PARAGRAFO 1. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 2. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del FONDO MIXTO y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO. **CLAUSULA 5.** Modificar la cláusula 16 del contrato inicial la cual quedara **CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS:** De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas, EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional al Contrato la ampliación de la garantía única (póliza) como Asegurado y Beneficiario al FONDO MIXTO identificado con Nit. 901.783.188-3 con cobertura desde la suscripción del mismo, bajo las siguientes condiciones: a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato. b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación. c). SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más. d). CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales. e) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia f) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV del valor





FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 8 DE 8
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA 6.** Las demás condiciones del contrato se mantendrán sin modificación alguna. **CLÁUSULA 7 – PERFECCIONAMIENTO.** El presente adicional al Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. La acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la ampliación de la garantía única de que trata la cláusula 5 del presente adicional al contrato.

Para constancia se firma en Ocaña – Norte de Santander, a los ocho (08) días del mes de mayo del 2026.

Por el Fondo,	Por el contratista,
	
GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO FINVERPAZ Nit. 901.783.188-3	CONSTRUCCIONES&CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S Nit No. 901.272.823-1 R/L DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA C.C. No. 1.093.771.899 de Los Patios

PROYECTO Y REVISO ASPECTOS JURIDICOS	GABB- PROFESIONAL OFICINA JURIDICA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS TECNICOS	LFNO - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS FINANCIEROS	EQR - DIRECTOR FINANCIERO FINVERPAZ	